



VIEDMA, 04 de Junio de 2024

VISTO, el expediente N° 10.373 - L - 24 del registro de esta Legislatura,
y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.373-L-2024, se lleva a cabo la Contratación Directa N° 58/24, para la compra de un (1) calefón de catorce (14) litros destinado a la Cocina del Recinto de la Legislatura de Río Negro;

Que se solicitó cotizaciones a tres (03) firmas del rubro de la ciudad de Viedma, tales como: Naldo Lombardi S.A. (CUIT N° 30-69746598-3), Comercializadora Mara S.A. (CUIT N° 30-70702842-0) y "Todo Gas" del Señor Parisi Edgardo Raúl (CUIT N° 20-12057285-8); obrante a fojas 2, 5 y 7; para la adquisición pretendida;

Que de acuerdo al informe técnico presentado por el Departamento de Intendencia de la Legislatura de Río Negro, mediante nota de fecha 29 de Mayo del 2024 glosado a fojas 10; informan que las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado;

Que conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 106/24 "D.C." obrante a fojas 11, siendo la oferta más conveniente la de la firma "TODO GAS" del Señor Parisi Edgardo Raúl (CUIT N° 20-12057285-8), para la compra de un (1) calefón de catorce (14) litros, por un monto total de Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$395.000,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que las actuaciones se encuadran normativamente en lo establecido en el Artículo 87° inciso a) y el Artículo 92° inciso o), de la Ley Provincial H N° 3.186 y la Resolución LRN N° 61/2024, dándose cumplimiento a lo normado en el Decreto H N° 1.737/98 Anexo II, sustituido por el Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20° inciso c), 28 inciso 2), 69° y 99°;

Que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 12 se da cumplimiento a la publicación, conforme a lo establecido por el Artículo 69° inciso 4); del anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, sustituido por el anexo del Decreto N° 200/24;

Que se a dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Artículo 1 inciso t) de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el



artículo 33° de la Ley Provincial H N° 3.186 Y la resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

EL SECRETARIO LEGISLATIVO A/C DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 58/24, para la compra de un (1) calefón de catorce (14) litros destinado a la Cocina del Recinto de la Legislatura de Río Negro, por un monto total de Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$395.000,00); fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a fojas 1 y 10; conforme a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación Directa N° 58/24 a la firma "TODO GAS" del Señor Parisi Edgardo Raúl (CUIT N° 20-12057285-8), por un monto total de Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$395.000,00); de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	437	Equipos de oficina y muebles	\$ 395.000,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-